

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 22 de marzo de 1853.

Se abrió la sesion á las dos y cuarto. Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Dado cuenta del despacho ordinario, se entró en la

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: El marques de Miraflores tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Procuraré, señores, limitarme en lo posible á la alusion personal, aun cuando no podré menos de decir alguna cosa que atenúe en algo el calor de la cuestion que se debate.

Yo no ocuparé la atencion del Senado con precedentes que ya conoce, y por lo tanto empezaré por el principal objeto de la alusion del señor general Serrano que me citó como autor de cierta interpelacion al señor Pacheco, siendo presidente del Consejo de ministros.

El Senado recordará la famosa sesion del 15 de marzo, en la que el gobierno pedía autorizacion para formar causa al señor general Serrano por haber rehusado una comision que se le habia conferido por el gobierno, fundándose en el derecho que creia tener de optar entre las obligaciones de senador y otra clase de obligaciones, cuyo asunto fué resuelto favorablemente para el gobierno.

Ocurrió despues la variacion de gabinete; y entrando el señor Pacheco á presidir el nuevo ministerio, remitió á los pocos dias una comunicacion resolviendo el sobreseimiento de la causa formada contra el señor Serrano, y entonces hice mi interpelacion preguntando si esto decidia era potestativo en un senador el optar entre el desempeño de las comisiones que se le diessen y sus funciones de senador. Se me contestó que la cuestion quedaba en pié; y que para resolverla era necesario establecer una jurisprudencia, para lo cual el gobierno presentaria un proyecto de ley, y en efecto, á los pocos dias lo presentó; se nombró una comision para que diera su dictámen sobre él; y aun cuando cada individuo en particular creia que no era suficiente á satisfacer lo que la necesidad exigia, no llegaron á ponerse de acuerdo para estender el dictámen por habersé prorrogado las Cortes, desapareciendo el gabinete presidido por el señor Pacheco.

A este ministerio sucedió el presidido por el señor Goyena, y desde entonces nadie volvió á ocuparse de este asunto, hasta que se presentó la espo-

sicion del señor marques de Novaliches, que dió á conocer la necesidad de tratar y decidir ese punto. Entonces acordó el Senado que la esposicion pasase á la comision de peticiones; se presentó una proposicion idéntica á la que el señor Peña y Aguayo sostuvo dias pasados, y se acordó no tomarla en consideracion.

En efecto, señores, ó existe ó no existe esta jurisprudencia; y si aun existiendo son mayores los conflictos, no sé cómo el gobierno ha de proponer una ley para arreglarla.

El principio de la jurisprudencia militar es la obediencia pasiva. ¿Y cómo se amalgama una jurisprudencia fundada en la obediencia pasiva con las novedades del sistema representativo, cuya base es el libre exámen? Esta es la gran dificultad de la cuestion y la prueba evidente y lógica de la dificultad de la cuestion, es el fraccionamiento de una comision compuesta de personas tan competentes.

Concluyo diciendo, señores, que el principio de autoridad es el principio indispensable del gobierno representativo, y que es tan necesario acogerlo, cuanto que no existe en los anales de la historia moderna ningun ejemplo de que en el breve período de 13 meses se haya ensangrentado por dos veces el puñal regicida, en la persona de dos soberanos, ambos jóvenes, y la esperanza de sus pueblos.

Yo no veo en el banco negro mas que el ente moral que se llama gobierno, así como tampoco veo como el señor general Serrano un proscrito en el señor duque de Valencia. Y el acontecimiento que tanto nos ocupa ahora caerá en el olvido, como sucedió con el caso del general Serrano y el cuartel del general Pavia. Concluyo rogando al Senado procure conservar vivo el principio de autoridad.

El Sr. VAAMONDE: No habia oido las espresiones que el señor general Sanz dijo en la sesion anterior, por lo cual no me levanté á rechazarlas. El señor Pacheco no se valió de un pretesto cualquiera para esquivar aquella cuestion, y la prueba es que se presentó un proyecto de ley sobre ella.

El Sr. SANZ: Dije ayer que el señor presidente del Consejo de ministros habia esquivado la cuestion como particular; pero que como gobierno presentó el proyecto de ley, cuyo ulterior resultado ignoro.

El Sr. LARA (ministro de la Guerra): Antes de contestar al señor general Serrano y demas senadores que han tomado la palabra en esta cuestion, me permitirá el Senado leer dos importantes documentos. En el primero verán los señores senadores las buenas doctrinas, los sanos principios que sostenia el señor duque de Valencia cuando era gobierno, siendo extraño que venga ahora reclamando para sí lo con-

trario de lo que entonces proponia.

Siendo presidente del Consejo de ministros el señor duque de Valencia, trató de presentar un proyecto de ley para resolver de una vez esta cuestion tan debatida de los generales senadores.

Se formó un espediente, y se dirigió al supremo tribunal de Guerra y Marina con la real orden que van á oír los señores senadores. (Leyó.) Voy á leer ahora la consulta de este supremo tribunal, tan respetable bajo todos conceptos, y cuya opinion debe tenerse mas en cuenta. (Leyó.) El Senado ha oido la lectura de estos documentos. En el primero estan consignados los principios del señor duque, principios con los cuales no es consecuente. En el segundo se manifiesta el parecer de una corporacion tan respetable como lo es el supremo tribunal de Guerra y Marina, el cual tendria en cuenta previamente lo que disponen las leyes fundamentales de la monarquia: sin embargo, este supremo tribunal se inclinó en favor de la ordenanza como no podia menos de hacerlo, pues para el ejército no hay mas Constitucion que la ordenanza.

Mientras todos sin escepcion la cumplan, la Constitucion será respetada, y nadie se atreverá á atentar contra ella, porque el ejército será el primero á defenderla como ya lo tiene demostrado. Cúmplase, repito, la ordenanza, y estén tranquilos los señores senadores que no peligrarán ni la Constitucion ni el trono.

La cuestion que se discute no es solo del actual gabinete: viene de muy atras; es el legado del que se creyó por mucho tiempo el primer hombre de gobierno; ese legado nos lo dejó el señor duque de Valencia.

He dicho que solo rebatiré algunos cargos de los que á mi se refieren, dejando los demas para que los contesten mis compañeros. La oposicion se ha particularizado conmigo en este debate. El gobierno tuvo necesidad de acordarla, al ver con asombro que circulaba impresa la esposicion del duque de Valencia, que nadie conocia mas que su autor y el ministro del ramo.

No trato de herir á nadie; pero el señor duque de Valencia debió manifestar al gobierno que no tenia parte en la publicacion de tal documento. No lo hizo así, y faltó á su deber, porque en una real orden de su época se previene que ningun militar imprima cosa alguna sin permiso del superior. La esposicion se imprimió, recorrió toda la Europa, llenáronse de ejemplares todas las provincias, llegó á conocimiento del ejército, y el nobierno tuvo que hacer entender á la Europa, al pais y al ejército que no toleraria á ningun militar faltar en lo mas mínimo á la ordenanza.

Y no es la primera vez que esto ocurre. Siendo presidente del Consejo

el señor duque de Valencia no publicó en la Gaceta un real decreto relativo al general Rodil, decreto mucho mas duro que una real orden? Ha sido pues el gobierno mas deferente con el señor duque de Valencia, que este lo fué en otro tiempo con el señor general Rodil. Véase sino el real decreto á que me refiero. (Lo leyó.) Consultado el supremo tribunal de Guerra y Marina acerca de la desobediencia del general Rodil, opinó porque se le diese de baja, y el duque de Valencia en el real decreto le quitaba sus empleos, honores y condecoraciones.

Se dice que no hubo motivo para la real orden, siendo la comunicacion del duque de Valencia sumamente comedida. Creo que el duque de Valencia tiene el derecho de acudir al tribunal competente, si se considera agraviado; pero en términos respetuosos y concretándose á manifestar el agravio. Pero ¿quién le ha autorizado para dar consejos, cuando no se le piden, echando en cara á la reina los servicios prestados en su defensa, que es una de las mas graves faltas que castiga nuestra ordenanza?

Se ha dicho que la comision dada al señor duque de Valencia no es correspondiente á su dignidad. Esto no es exacto: comisiones iguales se concedieron á los distinguidos generales Orrelli, Urritia y conde de Colomera, grande de España, y no rehusaron el desempeñarlas. Pero no podia decirse si la comision dada al duque de Valencia era ó no conveniente: él debió obedecer sin replicar hasta despues de haberla desempeñado.

Dicese tambien que no se dieron al duque de Valencia elementos para desempeñar su comision. Tampoco es exacto: en primer lugar se le dieron sus ayudantes, y en segundo se le pasó una orden para que propusiese los oficiales que creyera necesarios para el desempeño de la comision.

No quiero molestar mas tiempo la atencion del Senado, y espero que en vista de los documentos leidos, las razones alegadas y la jurisprudencia establecida será desechado el dictámen que se discute.

El Sr. SERRANO: Muchas son las alusiones que me ha hecho el señor ministro de la Guerra, y tengo que contestarlas hasta donde el señor presidente me lo permita.

Siento mucho que esta cuestion se roce tanto con una persona: no se crea que al defender los principios á propósito del duque de Valencia, lo hago por esta circunstancia como de una cosa muy alta é importante. Sin rebajar en nada el mérito del general Narvaez, creo que hay otros muchos que pueden hacer lo mismo que él.

Acerca de la comision conferida al duque de Valencia he dicho que me parecia impropia de un capitán general

en estos tiempos y en estas circunstancias. ¿A qué esa investigación que se le confía cuando por el cuerpo de ingenieros se nos han traído ya todos los descubrimientos y adelantos en la materia?

Se ha dicho que el gobierno defiende los principios. ¿Y cuáles son estos? ¿Los de la ordenanza militar? Estos principios no deben traerse aquí como obligatorios, porque dentro de este recinto no hay más que la Constitución; por ella existimos, y sin ella nada seríamos.

Para mí es inútil recordar los precedentes sentados por el duque de Valencia durante su vida política. Si cometió errores fué en circunstancias muy difíciles. ¿Es el año 48 igual al de 53? ¿Tenemos á las puertas el socialismo y la república? ¿No hay paz, obediencia ciega, deseo de orden y amor al trono de la reina constitucional? Si esto es así ¿qué necesidad hay de faltar á la Constitución? La de hacer un alarde de fuerza de arbitrariedad.

Dice el señor ministro de la Guerra que la constitucion será respetada y observada. ¿Se respeta su art. 2º, su art. 13 y su art. 40?

Se ha citado el caso del señor marques de Rodil; pero hay una diferencia notable entre aquel caso y el presente. El marques de Rodil fué llamado para formarle causa, y se negó á venir; y el duque de Valencia solicita se le forme causa, y no se le quiere oír en juicio.

En su esposicion no ha echado en cara á la reina los servicios prestados al trono; esto debe haberlo dicho el ministro de la Guerra equivocadamente, por lo que no insistiré acerca de este punto.

Lo que hace el general Narvaez es quejarse á S. M. no contra los ministros actuales, sino contra los anteriores; contra el ministro Bravo Murillo, por los proyectos de reforma lanzados al país, y en esa esposicion aconseja á su reina lo que cree conveniente en vista de tales proyectos.

Hé aquí cómo se juzgan los consejos que se atrevió á dar á S. M. ese hombre de Estado. Pero si hubiera alabanza propia recibiría un castigo merecido; pues como dice el refrán, «la alabanza en boca propia envilece.» Si en el concepto público el duque de Valencia ha hecho de sí un elogio inmerecido, recibirá la pena en la desconsideracion pública. Yo, señores, sentiria más la desconsideracion pública que otras muchas cosas...

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S. se sirva recordar que está rectificando.

El Sr. SERRANO: En efecto, concluyó al momento.

El general Zarco del Valle llevó una mision pública y oficial. Á su alta capacidad y á sus profundos conocimientos no podía fiarse una cosa de poca importancia, y si no fuera por ser imprudente diria los servicios importantes que prestó á la nacion española.

El Sr. LARA (ministro de la Guerra): Ha dicho el señor Serrano que el duque de Valencia no puede tener la suficiente capacidad para el desempeño de una comision tan grande.

El Sr. SERRANO: No, tan pequeña.

El Sr. LARA (ministro de la Guerra): Son equivocaciones ú opiniones de cada uno.

Con respecto á los demás actos á que se ha referido su señoría, no sé cuáles puedan ser los que han llamado su atencion. El gobierno no ha desterrado á nadie, sin embargo de que ha habido comités de que se ha hecho esposicio-

nes de senadores, y se han circulado una porcion de cartas firmadas por generales Si el señor duque de Valencia hubiera estado en este puesto, habria mandado á todos á Filipinas.

El Sr. ARRAZOLA: Constantemente se está aludiendo á los ministerios presididos por el señor duque de Valencia, y claro es que se alude al que en este momento tiene el honor de dirigir la palabra al Senado.

Entraria de lleno en la cuestion, sino tuviera que hacerlo uno de mis dignos compañeros como individuo de la comision.

Me limitaré solo á la alusion personal para defenderme, para defender á mis dignos compañeros ausentes, y en particular al que mas lo merece, que es al ilustre gefe de aquel gabinete.

Ha dicho el señor ministro de la Guerra, y ha dicho muy bien, que todos prestamos un servicio y rendimos un homenaje á la verdad, al contribuir á que se aclare y dilucide la cuestion; pues todos tenemos ese mismo sentimiento.

Yo soy parco en el uso de la palabra, y no habiéndola querido pedir para ese efecto, tengo que aprovechar esta ocasion.

Se ha dicho aquí que yo me habia encerrado en un círculo de hierro...

El Sr. marques de MIRAFLORES: Una explicacion de dos palabras creo que satisfará al señor Arrazola.

Dije que su señoría estaba en un círculo de hierro, porque en efecto así se desprendia del contesto de todo su discurso, puesto que nos manifestó que era indispensable una jurisprudencia; y apesar de ser su señoría tan entendido en estas materias, no tuvo por conveniente indicar el medio de establecerla.

El Sr. ARRAZOLA: Iba á decir al Senado que cuando con motivo de cierto discurso he tenido que leer en el *Diario de las sesiones* el que tuvo la dignacion de oírme esta Cámara, no lo he conocido: hay tales equivocaciones consignadas en él, que no puedo reconocerlo.

Viniendo á la cuestion de personas, es cuestion de ministros y compañeros. Constantemente se está aludiendo al ministerio de que tuve la honra de formar parte, y creo que con algun beneficio para el país. Pues bien, señores; si en algun acto posterior el duque de Valencia se contradijo, esta contradiccion tiene que refluír en contra de sus compañeros.

Voy á explicarme sencillamente como acostumbro, y me lo permita mi posicion particular. Yo tove el honor de hacerme cargo de la ley del señor Pacheco, y la elogí como á sus entendidos autores. Manifesté que tal vez yo no iba tan allá, porque creí que bastaba la autorizacion posterior, en lo cual estaba conforme el general Narvaez. Por esto creimos que seria bueno oír á cuerpos respetables que para eso los tiene el Estado. Nuestro sistema era que la autorizacion ó el dar cuenta al Senado fuera posterior; que el senador militar empezase obedeciendo, y que si no lo hiciera se le formase causa. Eso apinaron y votaron, tanto el señor duque de Valencia como sus compañeros. ¿Y se ha contradicho por parte del señor duque de Valencia? ¿No ha empezado obedeciendo? Cuando se detuvo en Bayona no fué para representar, estaba esperando las instrucciones del gobierno.

Quede pues sentado que el duque de Valencia no se ha contradicho ni en su

sistema ni en sus hechos, toda vez que ya he manifestado los fundamentos que tuvo para retirar la ley.

La opinion del señor ministro de la Guerra, que firmó la misiva de la ley al tribunal de Guerra y Marina, era la de todos sus compañeros, inclusa la del duque de Valencia.

¿Y cuál es el ejemplo último que nos ha dado el señor general Narvaez? ¿Se le prevenia que saliera de la corte en el dia? En el dia debió salir; para obrar de otro modo no hay razon, salió en efecto: se le mandaba que esperase en Bayona, y esperó las competentes instrucciones.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores yo no contestaré al ministro de la Guerra, no porque no tengan mucha importancia sus palabras, sino porque ya el general Serrano lo ha hecho cumplidamente. Yo me complazco de que el gobierno haya roto su silencio; pues ese silencio profundo durante este debate se hacia bastante misterioso y me infundia algun temor. Los ministros, ocupando ese sitio, mas me parecian fiscales que consejeros responsables de la corona. Declaro, señores, que desde que me siento en estos bancos jamás he visto al Senado tan imponente.

La extraordinaria concurrencia de señores senadores, la de las tribunas, y la constancia asistencia de todo el misterio, me da á entedder que la cuestion es gravísima, y creo lo que dijo ayer el señor general Serrano, que nuestro voto acaso será la campanada de nuestra muerte.

Si alguno necesita dar una explicacion anticipada en este recinto es el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado. El hombre de parlamento no puede ser elocuente, pero necesita ser probo. Yo que vengo haciendo oposicion á tres ministerios seguidos, podiera hacer creer que en mí habia espíritu de discordia; pero me revela de esta sospecha el venir sosteniendo esta misma cuestion hace mucho tiempo. Pudiera creerse tambien que en mí hay algun género de resentimiento, ya hácia los individuos del gabinete, ya hácia el senador que es objeto de esta cuestion tan grave.

Los señores ministros que pertenecen á la clase de generales son amigos míos desde mi primera edad, habiéndoles merecido distinciones y su estimacion hasta donde han podido, y hasta ese punto tambien yo por mi parte he aceptado. Los señores Benavides y Vahey, son mis amigos, como tambien el señor Llorente.

Respecto al señor duque de Valencia, nuestra historia ha corrido unida durante mucho tiempo: tanto en la campaña militar como en la política, yo desde mi retiro y el señor duque desde la cumbre de su poder. Hoy le encuentro en el fondo de su desgracia abrazado á la ley, y pidiendo justicia, y abogo por él, porque es una obligacion noble y justa.

Aquí entraria en la cuestion de lleno, si no tuviera que responder á algunas alusiones personales que nos hizo el general Sanz. Su señoría, diciendo que no queria nombrar á todos, buscando contradiccion entre las palabras de hoy y las de ayer, cosa que no puede hacerse en política, porque la política es movable, tiene edad, y ofortunadamente esta cuestion es de derecho constitucional inamovable. Su señoría, haciendo leer una proposicion de ley que yo tuve el honor de suscribir, se fijó en el art. 2º de ella.

En él no se decia mas sino «el mili-

tar dentro de la ordenanza, la ordenanza dentro de la Constitucion.» Si esto no lo hubiera comprendido así su señoría, habiéndose nutrido en la ordenanza, se habria puesto en contradiccion con la disciplina.

Su señoría reconoce que la Constitucion está por encima de la ordenanza en el hecho de existir una competencia entre el gobierno, que es el jefe superior militar, y un capitan general. Desde ese puesto se levantó su señoría á mediar entre el capitan general y el gobierno, dando la razon á quien creyó tenerla. En los actos de disciplina no se permiten estas mediaciones.

El teniente general reprendia al capitan general de ejército, y esto me disculpa á mí á los ojos del señor Sanz cuando combate al ministerio. Yo no estoy aquí en virtud de un derecho militar, sino en virtud de la ley fundamental, y vengo á juzgar la conducta de los mismos á quienes estaria subordinado si no se tratase de una cuestion política.

Me opongo, señores, al dictamen de la mayoría, porque si bien tiende á salvar al general Narvaez de su ostracismo, deja pendiente la cuestion de inmunidad parlamentaria del Senado, en cuya misma ley de enjuiciamiento hallo yo el medio de resolverla. Y tengase en cuenta que al hablar yo en discordancia con la ilustrada comision, dejo á salvo sus opiniones.

Hoy digo yo, señores, lo que decia cuando la cuestion del general Pavia: «Defended los principios y defended al hombre, defendiendo á vosotros mismos.» Esta es una cuestion de principios permanentes. ¡Dichoso yo si en un solo acto consigo defender al individuo, defendiendo la ley!

Voy á explicar como entiendo la ley de enjuiciamientos. Y es muy de advertir, señores, que siendo solo una la verdad, siete hombres ilustrados se hallan divididos en tres distintos pareceres. Esto estriba ó en que la verdad no existe, ó en que las pasiones la dominan.

El Sr. general Pezuela, cuya ilustracion es bien conocida, leyó un discurso que no puedo analizar, pero diré la impresion que me produjo.

El discurso del señor Pezuela no es un discurso absolutista, pero es un discurso que no comprendí, y del cual pude entender dos frases de las que deduje que su señoría habló contra el parlamentarismo, lo cual es tanto como negar el principio del libre examen, que no puede negarse sin negarse los actuales. Este principio se conoce con dos denominaciones, porque tiene dos distintos grados; el uno que se llama libertad de imprenta, que, por decirlo así, es el grado especulativo, el de controversia; y el otro inmunidad parlamentaria, que es el deliberativo, del cual resulta la formacion de las leyes. En este el punto legislable se puede convertir en todos conceptos hasta que aprobado por los Cuerpos colegisladores y sancionado por la Corona, ha sido formulado en precepto, en cuyo caso no hay más que obedecerle.

Decia el Sr. general Pezuela que el rey reina y gobierna, y que la responsabilidad de los ministros principia cuando se exige la responsabilidad; si esto fuera cierto, los ministros no serian los consejeros de la corona, mucho menos sus ministros responsables, pues no serian otra cosa que unos meros secretarios del rey. Nosotros, señores, que adoramos la veneranda institucion del trono, creemos que el rey

... y no gobierno, y creemos que al decir esto lo ponemos mas elevado que los que opinan de diferentes maneras. Los ministros son los únicos responsables, puesto que tienen la voluntad muy libre para separarse cuando sus consejos no son admitidos.

El rey busca sus ministros de entre las personas que mas á propósito le parecen, y cuando aceptan es porque concuerdan perfectamente sus opiniones, en este caso los ministros vienen aquí en cuenta de sus actos, porque solo ellos son los responsables.

Tres escuelas políticas se están disputando sin tregua ni cuartel la dominación del mundo: la radical, la radical que es la de la desconfianza, de los malos, de la animadversión hacia el poder, esta es la escuela que combate todo principio de autoridad, y que proclama la soberbia del individuo por la libertad del hombre. Otra es la que presenta en absoluto la soberanía parlamentaria, la que dice que la humanidad es el gobierno: esta es la anarquía. Ninguno de los individuos que hacen oposición al gobierno pertenecemos a esta escuela, creyendo como creemos que los senadores y diputados son justiciables hasta por las palabras que pronuncian en este sitio.

La otra escuela es la absolutista: esta no admite intervencion en el poder, y tiene una fórmula admirable si se pudiera realizar: "Todo para el pueblo; todo por el pueblo." La democracia dice: "Todo para el pueblo, y todo por el pueblo." Pero, señores, ¿qué nos enseña la historia de estos gobiernos, que son unos gobiernos precarios, que no tienen una conducta constante, que son siempre constituyentes, nunca constituidos, sujetos á la vida de un hombre, dependiendo de privados que se hacen dueños de la situación, y dicen: "Todo por nosotros; todo para nosotros?"

La tercera escuela es la escuela histórica, la escuela que nace de la experiencia, la escuela conservadora, la escuela monárquico-constitucional, que no puede existir sin inmunidad parlamentaria, sin el principio de seguridad individual.

Señores, hay en el tit. 1.º cap. 1.º de la ley de enjuiciamientos tres casos potestativos: el primero es que para acusar á los ministros se necesita la real convocatoria; el segundo es que el gobierno, para hacer que el Senado se constituya en tribunal, no tiene mas que declararlo; y el tercero es que el Senado defiende su fuero y no contrae la ley, pues al Senado le corresponde conocer de los delitos que cometen los senadores que hayan jurado sus cargos. El general Narvaez se halla en este caso.

Dijo el señor Arrazola en el discurso que pronunció respecto de este asunto que no era justo, que no era honroso abandonar al hombre á quien se habia estado unido por tanto tiempo: yo tambien le abandonaré, porque he sido su amigo, y reconozco las grandes dotes que adornan al señor duque de Valencia, los grandes servicios que ha prestado á su patria, como guerrero y como hombre político.

Cada época se significa en un hombre. Hay hombres que abarcan un siglo en su reputación; otros que abarcan un período mas corto. Pues bien, estos diez años de la... (no me ocurre la palabra) de la dominación del partido moderado en España corresponden á la época del general Narvaez. Y así como el general Castaños reasumia la época de la guerra de la independen-

cia, así Narvaez reasume los diez años de la dominación del partido conservador ó moderado. Adviértase lo que era este partido. No quiero con esto ofender á ninguno de los políticos que han contribuido á sustentar un partido con inteligencia y heroísmo.

El general Narvaez es la figura mas culminante en esa época. El partido moderado era un partido tímido, de doctrinas; podría hacer conquistas de catecúmenos, pero no conquistaba como partido, porque carecía de acción.

En 1843 el general Narvaez se puso al lado de los hombres de su partido. La época de acción: Narvaez se encontró á su frente, dió á ese partido las condiciones de su carácter, le dió la autoridad que no tenia, le dió los defectos, las virtudes y las cualidades que le distinguen. El general Narvaez está daguerreotipado en su partido.

El general Narvaez creó una cosa tan grande que no pudo explicar; el término de la revolución, el principio de autoridad, la fuerza de gobierno, y no tuvo mas defecto que haberla creado con exceso.

Al recibir el general Narvaez la orden inmotivada del gobierno para salir de España, obedeció; y al llegar á Bayona, reclamó conforme á la ordenanza; no se le oyó, y acude al Senado, su tribunal propio, pidiendo amparo contra el poder, confiando en que este cuerpo no se lo negará, si comprende lo importante que es hoy velar por las garantías de los individuos de esta Cámara, puesto que se nota cierta tendencia en el poder á buscar la anulación virtual de ella. Y señores, ¡es muy importante y necesaria la existencia de la Cámara aristocrática, interpuesta para resistir de una parte las invasiones tumultuosas del pueblo en la potestad del trono, y para resistir las invasiones del poder en los derechos constituidos del pueblo!

Me siento muy fatigado y voy á concluir.

Quisiera, señores, poder compendiar mi discurso presentando aquellos puntos mas culminantes; pero me falta el método.

Si es fundamentalmente precisa la existencia del Senado, consérvele su unidad, su inteligencia, porque es absolutamente necesaria.

Si ofrece duda el caso del general Narvaez, ¿por qué no da toda la libertad al debate? La forma mas amplia que se conoce para investigar la verdad es el enjuiciamiento. En el aparece siempre la verdad, y hasta que se encuentra sigue el debate.

Así es, señores, que yo que voy á votar el dictámen de la comisión, sino puedo conseguir mi deseo, quiero al menos emitir mi voto político en favor de la justicia y del general Narvaez que la pedia. Suplico al Senado que no consuma turno mi palabra, y que los que hayan de hablar en contra del general Narvaez la usen cumplidamente desentrañando la cuestión para averiguar lo que hay de cierto. *Omnibus charitas.* Esta voz caridad, señores, no siempre puede sonar bien en los cuerpos parlamentarios, pero aquí sí.

La caridad es el fundamento de nuestra civilización, el de nuestra legislación tambien, y el de nuestros principios. Contra esto se oye con frecuencia en este lugar, con mas ó menos disimulo, y fuera de este recinto, públicamente, que al general Narvaez se le aplica la pena del Talion. ¿Y sabéis cuál es esa pena, que no se puede cumplir nunca completamente, que es un

principio anti-cristiano, que no se encuentra sino en las primeras tribus hebraicas, luego en Roma, solo para los delitos atroces y la lesion individual?

En la Roma pagana encuentro esa pena que se llamó de *dente pro dente*, diente por diente, ojo por ojo. Pero esta pena no podría establecerse en un caso particular para ejercer una venganza.

No hay paridad entre lo que reclama el general Narvaez y lo que se le imputa haber cometido.

En el caso del general Serrano, el gobierno vino á pedir la formación de causa á un militar senador: el general Narvaez opinó que sí; pero no que se le forme el Senado, porque no habia ley de enjuiciamiento. El Senado entonces, usando, no de la autoridad, sino de omnipotencia parlamentaria, lo concedió; pero es aquel caso idéntico á este para que se aplique la ley de *dente pro dente*?

En el caso del señor general Pavia, estando suspensas las sesiones, fué este desterrado; pero al abrirse las Cortes vino á ocupar su asiento en este cuerpo.

¿Para qué he de cansar mas al Senado? Yo creo que este no podrá menos de defender su integridad y su justicia: yo creo que todos, quién por un motivo, quién por otro, debemos meditar mucho antes de dictar nuestro fallo.

Los grandes de España van á juzgar á su igual; los generales á su comparo de armas; los prelados á su semejante: el Senado va á resolver su derecho: este es el voto que lo coloca á toda su altura, y puede ser tambien el voto que lo anule. He dicho.

El señor PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento se suspende la discusion que continuará mañana á la hora de costumbre.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

El Monitor publica un decreto mandando que los funcionarios dependientes del ministerio de Obras públicas estén obligados á prestar el juramento que previene la Constitución.

En nuestro último número insertamos una carta del de la *Revista contemporánea*. En los círculos políticos de Paris se habla tambien de otros dos documentos dirigidos al conde de Rovigo, en que el desterrado de Frosdoff emite las mismas ideas contenidas en su célebre manifiesto, haciendo ademas una alusion bastante marcada á la fusion de las dos ramas de la casa Borbon.

ITALIA.

En la Cámara de diputados de Turin ha habido una acalorada discusion sobre el hecho siguiente:

"Despues de haber sido ahorcado un reo condenado á esta pena, bajaron el cuerpo y lo depositaron en el cementerio, pero á poco rato advirtieron que estaba vivo. Se le prodigaron algunos socorros, pero fueron inútiles, y murió á las pocas horas."

El diputado Uzrey hizo la siguiente mocion:

"La cámara invita al ministerio á que haga inmediatamente la reforma relativa á la publicidad de las ejecu-

ciones capitales, como tambien á la manera de efectuar estas, y pasa á la órden del dia."

El señor Brofferio presentó esta: "La Cámara invita al gobierno á que presente una ley que corrija las disposiciones actuales del código penal sobre la pena de muerte, y pasa á la órden del dia."

El ministro de justicia combatió la primera de estas proposiciones y se adhirió á la segunda. La cámara la votó tambien por unanimidad.

El *Diario de los Debates* publica una lista de las personas cuyos bienes han sido secuestrados por el gobierno austriaco á consecuencia de los últimos sucesos.

Entre estas personas figuran el conde Gabrio Gosati, el conde Francisco Arese, el conde Enrique Martini, el conde Vitaliano Borromeo, el conde Gilberto Borromeo, el duque Antonio Litta Arese, el conde Julio Litta Arese, la princesa Cristina Barbiano di Belgiojoso, monseñor Enrique Cernuschi, el marqués Jorge Pallavicini Trivulri, el conde Octavio Tasca, el conde Abbondio Barbiano de Belgiojoso, el mayor Fontana, el coronel Santiago Chevalier Sessa, el marqués Jorge Raimondi.

OCEANIA.—Espedicion al Pacífico.—

El *National Intelligencer* da cuenta en estos terminos de la espedicion exploradora que los Estados Unidos envian al Pacífico.

"Hacia los primeros dias del año próximo saldrá del puerto de Norfolk una espedicion encargada de llevar á cabo una mision importante y difícil en los mares y archipiélagos lejanos del Pacífico. Deberá sondear una parte de los mares de la China y California y la parte septentrional del Pacífico en la region del estrecho de Behring y visitará tambien el mar de la Tartaria con objeto de hacer las observaciones necesarias á la direccion de nuestras empresas comerciales en esas aguas, comparativamente poco conocidas. En el Norte, sin embargo, encontrará desde luego un campo mas que vasto de operaciones, porque habra de consagrarse á las investigaciones que reclama el desarrollo de nuestros importantes intereses relacionados con la pesca de la ballena.

Las islas Sandwich serán por algun tiempo el principal rendez-vous de los buques de la espedicion, que serán: 1.º la corbeta *Vicennes* al mandado del comandante Cadwallader Ringold con el teniente F. A. Budd y otros oficiales y 175 tripulantes; 2.º el vapor de tornillo *Jhon Hancock* bajo las ordenes del teniente Jonhn Rodgers con 60 hombres; 3.º el bergantin *Porpoise* al mando del teniente H. B. Davis con igual tripulacion; y 4.º un trasporte llamado *Pilot* con 20 hombres.

Con esta espedicion irán los mas distinguidos médicos cirujanos de la marina, y un número considerable de hombres eminentes en las ciencias: las tripulaciones serán escogidas, los buques adaptados en todo al carácter de la espedicion y las armas de la mejor clase (incluyendo el fusil de Sharp, el de Mainard y el revolver de Colt con todas sus mas recientes mejoras.) Los instrumentos astronómicos han sido escogidos por el observatorio de Washington y algunos fabricaron en la misma ciudad bajo la direccion de Mr. Wanderman, habiendo declarado personas competentes que los últimos son superiores á cuantos se pueden obtener no solo en los Estados-Unidos sino en Eu-

ropa. También llevarán los buques bibliotecas de obras científicas y otras para el uso de los oficiales y de los tripulantes. Se ha cuidado mucho de la buena elección de todos los instrumentos necesarios y entre otras cosas va un aparato completo de fotografía.

La expedición (provista de cuanto puedan reclamar la salud y comodidad de las tripulaciones) invertirá tres años en su importante misión antes de volver á las costas del Atlántico y en ese tiempo recorrerá las aguas de las regiones hasta hoy tan poco conocidas que bordean el Océano Pacífico, por un lado las costas de California y Oregon, por otro las regiones de Kamshaka y las islas del Japon, al Norte, (hasta un grado muy elevado de latitud) las aguas que frecuentan nuestros atrevidos balleneros y al Sur las islas innumerables del Océano, tan imperfectamente conocido de las naciones civilizadas de la tierra y que sin embargo, casi todas están habitadas por seres humanos, cuya situación mueve á piedad á la vez que ofrecen materia para interesantes estudios á los sábios y curiosos.

Uno de los grupos mas notables é importantes para los Estados Unidos son las islas Sandwich, que forman una escala natural para los buques que navegan entre China ó Japon y las costas de California. Son ya el rendez-vous de nuestros balleneros, que han arribado á ellas en número de mas de 600 en un solo año, no siendo pocos los que allí han trashedado sus cargamentos. Dentro de pocos años las islas de Sandwich serán el gran depósito comercial de varias naciones, y por ellas pasarán las noticias de la China para llegar á Londres en veinte ó treinta dias menos que por la vía hoy en uso.

(Nacion.)

PALMA.

¿Qué hacen los guardia-municipales? Hé aquí una pregunta exclamando que profirió en la tarde del lunes una persona, que puesta la mano izquierda sobre la tetilla derecha, ademan que reveleba el dolor que en su rostro manifestaba sentir en aquella parte; se dirigia á entrar por la puerta de Jesus de regreso de un paseo, acompañado de su señora. Esta exclamacion nos hizo interrogarla que le habia acontecido, y tuvimos el disgusto por ella de saber que me nos afortunada que nosotros, aun cuando tan espuestos como ella, una de las tantas piedras que hacian volar una caterva de muchachos que sostenian una pelea con otros de la parte exterior de la muralla y punto llamada del Abrebadero de Itria, le habia herido fuertemente. Con razon exclamaba el doliente ¿qué hacen los guardia-municipales? Exclamacion que nosotros antes que él en vista del peligro que nos amenazaba hicimos, no pudiendo darnos razon de la insolencia con que persistia aquella canalla en entretenimiento tan detestable y ofensivo. Esto exige que se tomen medidas para evitar semejantes escesos. Nosotros lo de-

seamos y con nosotros todo el vecindario.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

SANTA BABINA VIRGEN.

Virgen romana hija de un tribuno llamado Quirino. Era estremada la hermosura de esta doncella, y queriendo el Señor castigar á su padre, por lo mucho que maltrataba al santo pontífice Alejandro á quien tenia en estrecha prision, la quitó su hermosura enviándola el mar de lamparones con que quedó toda desfigurada. Aflicto Quirino recurrió al santo pontífice prometiéndole que si sanaba á su hija se haria cristiano, hizolo asi Alejandro y tocándola con sus cadenas la volvió Dios su hermosura. Luego Quirino con su hija y otros muchos fueron bautizados: y ella consagrando su virginidad y hermosura á Dios hizo ver con la santidad de su vida, como el Cristianismo puede juntar dos cosas asaz difíciles: una rara hermosura y una virginal pureza. Murió año 168.

Santo de mañana.

SAN VENANCIO OBISPO.

En este dia nos hace conmemoracion el martirologio romano de San Venancio obispo y mártir, sin especificar su cátedra ni lugar del martirio. Algunos cristianos, niegan que en España hubiese florecido este insigne héroe; pero varios escritores nacionales, si bien omiten su patria y hechos de sus primeros años, están contestes en que Venancio vistió el hábito benedictino en el monasterio de San Cosme y San Damian, contiguo á la ciudad de Toledo, llamado antiguamente Agariense, donde ejerció el empleo de abad hasta que fué elevado á la cátedra episcopal de aquella capital, que desempeñó con una caridad sin limites. Obligado por urgentes negocios pasó á Panonia, en cuya expedición logró la corona del martirio por los años 603.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana al anoche, en la iglesia de nuestra Señora de la Consolacion, se continuará el devoto ejercicio de los viernes dedicado al glorioso patriarca San Francisco de Paula, con música.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	10 grad.	28 p.	89 grad.
Hoy... 7 de la m.	8	28	88
12 del dia.	11	28 1/2	86

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 45 ms.
Pónese.... á las 6 " 15 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 5 ms. 5 s.

AVISOS oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

E. M.—Seccion 1ª

Orden general del 30 de marzo de 1853 en Palma.

Habiendo sido destinado al distrito de Valencia el Sr. Intendente militar que era de estas Islas D. Mateo Llanos, se ha hecho cargo interinamente de esta intendencia el Sr. Sub-Intendente de la misma D. Andres Agudo.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos que guarnecen este distrito y de demas clases militares.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El domingo 3 del próximo abril se despachará correo para Iviza á las cuatro de la tarde con el vapor Barcelones.

Palma 31 marzo 1853.—El administrador interino José G. Pecellin.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Barcelona en 18 horas vapor Barcelones, cap. don Gabriel Medinas, con 17 pasajeros, generos y baliya.

De Sevilla en 8 dias, pailebot San Antonio, de 50 ton., pat. Bernardo Picornell, con trigo y efectos.

Idem despachadas.

Para Torrevieja bergantin-barca sueco Thore Petré, de 434 ton., cap. Lars Berg, en lastre.

Para Santa Pola laúd Diligente, de 42 ton., pat. Manuel Dols, con 1 pasaj., obra de barro y efectos.

Avisos particulares.

LA TUTELAR.

Se avisa á los señores suscriptores á la misma que en poder del banquero de esta compañía se hallan los recibos de las anualidades vencidas hoy 31 de marzo, esperando se sirvan pasar á recogerlos.

Al dar este aviso creo de mi deber anunciar, para satisfaccion de los interesados, el estado creciente de esta compañía que renne ya de capital suscrito treinta y cuatro millones de reales.—El sub-director José G. Pecellin.

Por últimos dias.

Agradecidos á la buena aceptacion con que el ilustrado público de Palma ha favorecido el sorprendente Poliorama titulado El mundo en ilusion que tenemos el gusto de dirigir, y deseosos de corresponder en cuanto de nosotros dependa á la deferencia y buena acogida que nos ha dispensado hemos resuelto diferir nuestra partida al objeto de que antes puedan disfrutar del espectáculo agradable que ofrecemos á la inteligencia de los espectadores una nueva coleccion de doble vista. Advirtiendole que solo estará de manifesto por el término de ocho dias.—ENTRADA 6 cuartos.

Se necesita un criado

que sepa manejar y cuidar una caballeria y demas quehaceres de una casa y tenga quien abone su conducta. Informarán en esta imprenta.

Hace cosa de un año

que alguna persona dejó olvidadas dos medallas, la una de cobre y la otra de metal blanco, conteniendo ambas el retrato del Padre Santo: cualquiera que fuese su dueño podrá presentarse á D. José de Vilches, en una confiteria entrando en la calle de San Jaime, pues desde aquella fecha se hallan en su poder.

En la tienda situada en la mitad de la calle d' en Morey núm. 45 vende manteca de Flandes superior á 10 cuartos la libra, y garbanzos saucos, tambien superiores, á 2 sueldos la libra.

No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y de mas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Borrell. A millares se cuentan las personas curadas que tenian necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr el objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

Véndese en esta ciudad en la botica de Obrador.

A 6 rs. el frasco.

Esencia de Zarparrilla AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisan á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que se gan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Véndese en esta ciudad en las boticas de Barceló y Obrador.

Gota y reumatismo.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos atigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presente que dicho medicamento circula adulterado prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica de doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona, en escritura de 26 febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del expresado doctor Font y Ferrer sobre los rotulos de las botellas. Y para que conste, requerido libro la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES ESPAÑOLES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 5 del próximo abril y á las 10 de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo de Barcelones, al mando del capitán don Gabriel Medinas; admite cargo y pasajeros para dicho punto. Palma de Mallorca 31 marzo de 1853.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.